

## CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL SUBGERENCIA ADMINISTRACIÓN

Jefatura de Departamento de Abastecimientos

**Procedimiento de** Invitación a cuando menos tres

**Contratación:** personas.

Carácter: Nacional

**Clasificación:** Electrónica

**Número CompraNet:** IA-18-TOM-018TOM988-N-4-2023

Tipo de Contratación: Servicio

Objeto de la "Servicio integral de jardinería y

**Contratación:** fumigación".





## Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	ε
SECCIÓN I	10
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	10
SECCIÓN II	13
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	13
SECCIÓN III	43
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	43
SECCIÓN IV	53
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	53
SECCIÓN V	57
Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las PROPOSICIONES	57
SECCIÓN VI	60
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	60
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposion electrónicas a través de CompraNet	
SECCIÓN VII	72
Domicilio para presentación de inconformidades	72
SECCIÓN VIII	73
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	<b>.</b> 73
Relación de documentos que se presentan para la evaluación	743
FORMATO 1	75
Escrito de interés en participar	75
Formato de aclaración de CONVOCATORIA	75
FORMATO 2	78



Acreditamiento de la personalidad jurídica	78
FORMATO 3	80
Manifiesto de nacionalidad	80
FORMATO 4	82
Manifiesto de no existir impedimento para participar.	82
FORMATO 5	84
Declaración de integridad.	84
FORMATO 6	86
Modelo de convenio de participación conjunta	86
FORMATO 7	92
Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicació	n 92
FORMATO 8	94
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	
FORMATO 9	96
Modelo de Propuesta Técnica	96
FORMATO 10	97
Modelo de Propuesta Económica	97
FORMATO 11	102
Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afir cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	nidad hasta e
FORMATO 12	104
Manifestación de cumplimiento de normas.	104
FORMATO 13	106
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato	106
FORMATO 14	113

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con





Diario Oficial de la Federación el <b>28</b> de <b>diciembre</b> de <b>2020</b>	
FORMATO 15	114
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de segu emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previst Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Adictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015	o en la regla Anexo Único, a opinión de en el Diario
FORMATO 16	115
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Traba conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reobtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patrona de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de	njadores, de Instituto del eglas para la ales y entero
FORMATO 17	116
Manifiesto de no conflicto de intereses	116
FORMATO 18	118
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	118
FORMATO 19	120
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones contratación de arrendamientos y servicios	-
FORMATO 20	122
Encuesta de transparencia del procedimiento	122
ANEXO TÉCNICO	124
Servicio integral de jardinería y fumigación	124





## **PRESENTACIÓN**

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional**, ubicada en Calle Don Manuelito, No. 32; Col. Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono (55) 55955400 Ext. 51110. en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo **"LA LEY"**, en sus artículos:

```
25;
26, fracción II;
26 Bis, fracción II;
28, fracción I;
29;
30;
41 fracción XX
43 y
45.
```

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

39;77;78; y81.

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas**, cuyo objeto es la contratación del servicio de **"Servicio integral de jardinería y fumigación"** en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**; requerimiento solicitado por la **Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional**.

y conforme a la siguiente:

## **CONVOCATORIA**





## **GLOSARIO**

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y		
	verificar el cumplimiento del contrato, a través del		
	control y seguimiento de éste, quien deberá tener		
(D. 1. 00.1	nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.		
ÁREA CONTRATANTE:	La Subgerencia de Administración de la		
	Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo		
	establecido por el numeral 2.1. de las <b>POBALINES</b> .		
ÁREA REQUIRENTE:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de		
AREA REGUITER	Control de Energía que de acuerdo con sus		
	necesidades solicite o requiera la adquisición,		
	arrendamiento de bienes o la prestación de servicios,		
	o bien aquélla que los utilizará.		
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa del <b>Centro Nacional de</b>		
	Control de Energía que elabora las		
	especificaciones técnicas que se deberán incluir en el		
	procedimiento de contratación, evalúa la propuesta		
	técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas		
	que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el		
	Área técnica, podrá tener también el carácter de		
	Área requirente.		
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.		
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública		
	Gubernamental sobre Adquisiciones,		
	Arrendamientos y Servicios.		
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y		
	obligaciones entre el <b>Centro Nacional de Control</b>		
	<b>de Energía</b> y el Licitante Adjudicado derivado del presente procedimiento de contratación.		
CONVOCANTE:	El <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> , por		
CONVOCANTE:	conducto de la Subgerencia de Administración		
	de la Gerencia del Centro Nacional.		
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter		
	legal, técnico y económico con respecto de los bienes		
	o servicios objeto de la contratación y las personas		
	interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los		



	términos a que se sujetará el procedimiento de	
	contratación respectivo y los derechos y obligaciones	
	de las partes.	
DAF:	Dirección de Administración y Finanzas.	
<b>DISPOSICIONES PARA EL USO DE</b>	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma	
CompraNet:	y términos para la utilización del sistema electrónico	
-	de información pública gubernamental, denominado	
	CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la	
	Federación el 28 de junio de 2011.	
DOF:	Diario Oficial de la Federación.	
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una	
	firma autógrafa.	
FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y	
	apellido, o título, que una persona escribe de su	
	propio puño, su fin es identificar, asegurar o	
	autentificar la identidad de un autor o remitente, o	
	como una prueba del consentimiento y/o de	
	verificación de la integridad y aprobación de la	
	información contenida en un documento o similar y	
	tiene carácter legal.	
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a	
	nivel nacional o internacional y del precio estimado	
	basado en la información que se obtenga en la	
	propia dependencia o entidad, de organismos	
	públicos o privados, de fabricantes de <b>BIENES</b> o	
	prestadores de <b>SERVICIOS</b> , o una combinación de	
	dichas fuentes de información.	
JUAS:	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
	del Sector Público.	
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en el presente	
	procedimiento de contratación.	
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente	
	procedimiento de contratación a quien se le	
	adjudique el <b>CONTRATO</b> .	
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos	
	en materia de adquisiciones, arrendamientos y	
	servicios y de obras públicas y servicios relacionados	
	con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la	
	Federación el 9 de septiembre de 2010.	



MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		
OIC:	El Órgano Interno de Control en "EL CENACE".		
PARTIDA:	La división o desglose de <b>"LOS SERVICIOS"</b> a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el <b>CONTRATO</b> , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.		
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el <b>19</b> de <b>octubre</b> de <b>2018</b> en el Diario Oficial de la Federación.		
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido en la fracción VI, inciso A, del numeral 5.1.8 de las POBALINES, publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.		
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.		
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con <b>"EL CENACE"</b> .		
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
SA:	Subdirección de Administración.		
SE:	Secretaría de Economía.		
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.		
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.		
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de <b>"EL CENACE"</b> , Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las <b>CONVOCATORIAS</b> cumplan con los requisitos de la <b>LEY</b> y su <b>REGLAMENTO</b> para llevar a cabo los		



procedim	nientos	de	contratació	ón que	permita	an
adquirir	bienes	0	contratar	arrendam	nientos	у
servicios	en las n	nejo	res condicio	nes dispoi	nibles.	



## **SECCIÓN I**

#### Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

- a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.
  - 1. La CONVOCANTE, para el presente procedimiento de contratación es "EL CENACE".
  - 2. El ÁREA CONTRATANTE, la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional de "EL CENACE", conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES.
  - **3.** El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito, No. 32; Col. Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- **b)** Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.
  - **1.** Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizase los *medios remotos de comunicación electrónica*, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28** de **junio** de **2011**.





Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**2.** Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

c) Número de identificación de la CONVOCATORIA asignado por CompraNet.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-18-TOM-018TOM988-N-4-2023.** 

**d)** Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación			
Anual Plurianual			
Aplica	No Aplica		

Recursos Fiscales			
Anual Plurianual			
Aplica	No Aplica		

Ejercicio(s) Fiscal(es)
2023

**e)** El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

**f)** Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.





Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35901	"Servicios de jardinería y fumigación".

**g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica



## **SECCIÓN II**

### Objeto y alcance del procedimiento de contratación

**a)** Información para identificar **"LOS SERVICIOS"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

"LOS SERVICIOS"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
"Servicio integral de jardinería y fumigación"	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Servicio

De conformidad con los artículos 29, fracción II de la LEY; y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los requisitos o especificaciones técnicas de "LOS SERVICIOS" que se pretenden contratar a través de la presente CONVOCATORIA se incluyen en el ANEXO TÉCNICO de ésta.

**b)** Indicación, en su caso, de que **"LOS SERVICIOS"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	Aplica	No Aplica

c) Precio Máximo de Referencia.

Los precios máximos de referencia están establecidos en el Anexo VI para el servicio integral de jardinería y Anexo VII para el servicio integral de fumigación del contrato marco para la prestación de los servicios integrales de jardinería y fumigación que celebra por una parte la Secretaría de la Función Pública "SFP", con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP" de fecha 29 de julio de 2019 con su sexto convenio modificatorio formalizado el 23 de noviembre de 2022 y sus respectivos anexos.

Precio Máximo de Referencia
Aplica







#### ANEXO VI PRECIOS MÁXIMOS PVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍ

					ÁREAS JARDINADA	AS COMUNES							PLANT	AS, PASTO Y	ÁRBOL		
		SERVICIO COMÚN			SERV	ICIO BAJO DEMA	NDA			MACETAS Y							
Nº	ESTADO			DERRIBE HASTA						MACETONES	PASTO	PLANTAS ÁREA JARDINADA	PLANTA MACETÓN	PLANTA MACETA	SETO	ÁRBOL HASTA 3M	ÁRBOL+3M
		ÁREAS JARDINADAS	REFORESTACIÓN	ANCLADO	TRANSPLANTE	PODA+3M	3M	DERRIBE 3M A 5M	DERRIBE +SM								
		M2 *	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA*	M2 *	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA*
1	Aguascalientes	3.66	66.54	45.48	24.00	376.86	445.08	1200.17	2871.99	192.60	45.48	54.74	421.11	182.93	49.27	1122.97	2751.06
2	Baja California	3.66	56.22	41.69	32.85	337.73	445.08	1200.17	2215.31	225.94	45.48	45.18	421.11	182.93	40.01	1221.23	3307.49
3	Baja California Sur	3.66	66.54	45.48	24.00	376.86	445.08	1200.17	2871.99	192.60	45.48	54.74	421.11	182.93	49.27	1122.97	2751.06
4	Campeche	3.90	60.36	41.69	21.48	543.03	521.31	1200.17	2413.11	338.29	52.78	64.57	421.11	199.80	69.48	1128.58	2903.13
5	Chiapas	4.13	60.36	41.69	21.48	543.03	521.31	1200.17	2413.11	338.29	52.78	64.57	421.11	199.80	69.48	1128.58	2903.13
6	Chihuahua	3.66	66.54	45.48	24.00	376.86	445.08	1200.17	2871.99	192.60	3.37	54.74	223.19	182.93	49.27	1122.97	2751.06
7	Ciudad de México	4.33	53.69	28.43	19.71	643.85	517.54	1322.29	3857.01	403.97	40.85	45.82	399.22	239.75	46.32	1062.14	3732.59
8	Coahuila de Zaragoza	3.66	66.54	45.48	24.00	376.86	445.08	1200.17	2871.99	192.60	45.48	54.74	421.11	182.93	49.27	1122.97	2751.06
9	Colima	3.66	56.22	41.69	32.85	337.73	445.08	1200.17	2215.31	225.94	26.19	27.49	279.79	169.07	49.27	1170.69	2098.55
10	Durango	3.66	56.22	41.69	32.85	337.73	445.08	1200.17	2215.31	192.60	45.48	54.74	223.19	182.93	49.27	1122.97	2751.06
11	Estado de México	3.98	51.38	25.83	18.95	569.20	496.39	1339.14	2531.78	398.70	37.48	35.79	273.72	198.50	47.38	915.92	2903.13
12	Guanajuato	3.66	54.74	33.69	25.27	324.69	276.64	1200.17	2215.31	192.60	39.16	25.27	421.11	182.93	42.11	915.92	2115.14
13	Guerrero	3.54	60.36	42.11	27.37	461.56	521.31	1200.17	2215.31	338.29	45.48	54.74	336.89	182.93	94.75	1158.06	3514.86
14	Hidalgo	3.62	52.22	31.27	18.95	324.69	409.02	1263.34	2215.31	192.60	33.12	20.49	317.24	181.63	36.49	828.19	2397.15
15	Jalisco	3.66	54.74	33.69	25.27	324.69	276.64	1200.17	2215.31	192.60	45.48	54.74	421.11	182.93	49.27	1122.97	2751.06
16	Michoacán de Ocampo	3.54	54.74	33.69	25.27	324.69	276.64	1200.17	2215.31	192.60	45.48	54.74	223.19	182.93	49.27	1122.97	2751.06
17	Morelos	3.62	57.55	31.58	23.16	376.86	255.58	1200.17	3599.88	338.29	44.36	44.92	421.11	182.93	40.01	976.98	2903.13
18	Nayarit	3.66	56.22	41.69	32.85	337.73	445.08	1200.17	2215.31	225.94	45.48	36.88	266.65	156.93	34.95	892.76	1845.56
19	Nuevo León	3.66	56.22	41.69	32.85	337.73	445.08	1200.17	2215.31	192.60	45.48	54.74	421.11	182.93	49.27	1122.97	2751.06
20	Oaxaca	3.90	55.80	41.69	20.21	376.86	549.39	1200.17	2531.78	192.60	56.99	52.64	294.78	199.80	69.48	1094.89	2685.39
21	Puebla	4.53	52.22	29.48	21.48	376.86	496.26	1200.17	2531.78	192.60	41.69	21.90	280.04	181.63	37.90	835.21	2413.74
22	Querétaro	3.62	54.74	36.85	26.67	360.77	392.17	1263.34	3322.96	398.70	44.36	46.32	491.30	264.66	73.00	1010.67	3725.68
23	Quintana Roo	4.13	55.80	37.90	18.95	375.26	521.31	1200.17	2531.78	338.29	45.48	64.57	421.11	199.80	69.48	1128.58	2903.13
24	San Luis Potosi	3.66	54.74	33.69	25.27	324.69	276.64	1200.17	2215.31	192.60	45.48	54.74	421.11	182.93	49.27	1122.97	2751.06
25	Sinaloa	3.66	56.22	41.69	32.85	337.73	445.08	1200.17	2215.31	225.94	45.48	45.18	421.11	182.93	40.01	1221.23	3307.49
26	Sonora	3.66	56.22	41.69	32.85	337.73	445.08	1200.17	2215.31	225.94	45.48	45.18	421.11	182.93	40.01	1221.23	3307.49
27	Tabasco	3.90	60.36	41.69	18.95	603.36	521.31	1200.17	3428.45	338.29	52.78	64.57	421.11	199.80	69.48	1128.58	2903.13
28	Tamaulipas	3.66	66.54	45.48	24.00	376.86	445.08	1200.17	2871.99	192.60	45.48	54.74	231.61	182.93	49.27	1122.97	2751.06
29	Tlaxcala	3.62	58.96	23.16	19.83	337.73	276.64	1200.17	2871.99	192.60	37.34	21.90	265.30	155.68	29.48	800.11	2115.14
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	4.13	60.36	41.69	18.95	603.36	521.31	1200.17	3428.45	338.29	52.78	64.57	421.11	199.80	69.48	1128.58	2903.13
31	Yucatán	4.13	60.36	41.69	21.48	603.36	521.31	1200.17	2413.11	338.29	52.78	64.57	421.11	199.80	69.48	1128.58	2903.13
32	Zacatecas	3.66	66.54	45.48	24.00	376.86	445.08	1200.17	2871.99	192.60	45.48	54.74	421.11	182.93	49.27	1122.97	2751.06

\* Modificación de precio máximo 2022



#### ANEXO VI PRECIOS MÁXIMOS ERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA

	ÁREAS JARDINADAS COMUNES								PLANTAS, PASTO Y ÁRBOL								
	ESTADO	SERVICIO COMÚN			SERV	IICIO BAJO DEMA	INDA			MACETAS Y MACETONES	PASTO	PLANTAS ÁREA	PLANTA	PLANTA	SETO	ÁRBOL	
	ESTADO	ÁREAS JARDINADAS	REFORESTACIÓN	ANCLADO	TRANSPLANTE	PODA+3M	DERRIBE HASTA 3M	DERRIBE 3M A SM	DERRIBE +SM		3ARDINADA	MACETÓN	MACETA	5210	HASTA 3M	ÁRBOL+3M	
		M2 *	PIEZA *	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA *	PIEZA*	PIEZA*	M2 *	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA*	PIEZA *	PIEZA *	PIEZA*
1	Aguascalientes	3.66	66.54	45.48	24.00	376.86	445.08	1200.17	2871.99	192.60	45.48	54.74	421.11	182.93	49.27	1122.97	2751.06
2	Baja California	3.66	56.22	41.69	32.85	337.73	445.08	1200.17	2215.31	225.94	45.48	45.18	421.11	182.93	40.01	1221.23	3307.49
3	Baja California Sur	3.66	66.54	45.48	24.00	376.86	445.08	1200.17	2871.99	192.60	45.48	54.74	421.11	182.93	49.27	1122.97	2751.06
4	Campeche	3.90	60.36	41.69	21.48	543.03	521.31	1200.17	2413.11	338.29	52.78	64.57	421.11	199.80	69.48	1128.58	2903.13
5	Chiapas	4.13	60.36	41.69	21.48	543.03	521.31	1200.17	2413.11	338.29	52.78	64.57	421.11	199.80	69.48	1128.58	2903.13
6	Chihuahua	3.66	66.54	45.48	24.00	376.86	445.08	1200.17	2871.99	192.60	3.37	54.74	223.19	182.93	49.27	1122.97	2751.06
Z	Ciudad de México	4:33	53.69	28.43	19.71	643.85	517.54	1322.29	3857.01	403.97	40.85	45.82	399.22	239.75	46.32	1062.14	3732.59

 $https://compranet info. hacienda.gob.mx/descargas/CM/ANEXO\_VI\_precios\_de\_maximos\_Jardineria.pdf$ 





#### ANEXO VII PRECIOS MÁXIMOS SERVICIO INTREGRAL DE FUMIGACIÓN

		Actividades del ser rastreros e		ación de insecto istrativas y roed				Actividade	es bajo demanda		
No.	Estado	Fumigación de Insectos voladores y rastreros en áreas administrativas	Cebaderos: comodato	Cebaderos: suministro y mantenimiento	Cebadero≲ compra	Termitas	Abejas, es carabajos, polilla	Palomas y Gorriones	Murciélagos	Gasificación en Archivos	Captura de animales ferales
		m2 *	Pieza*	Pieza *	Pieza *	m2 *	m2 *	m2 *	m2 *	m3 *	Unidad *
1	Aguascalientes	0.63	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
2	Baja California	0.67	115.99	3.72	262.48	21.75	89.53	112.98	121.45	28.56	142.17
3	Baja California Sur	0.67	115.99	3.72	262.48	21.75	89.53	112.98	121.45	28.56	142.17
4	Campeche	0.63	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
5	Chiapas	0.63	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
6	Chihuahua	0.67	115.99	3.72	262.48	21.75	89.53	112.98	121.45	28.56	142.17
7	Ciudad de México	0.49	104.70	5.10	234.23	21.75	97.35	131.81	156.28	24.75	196.33
8	Coahuila de Zaragoza	0.63	82.10	11.26	141.79	28.05	7.20	65.90	86.62	27.13	196.33
9	Colima	0.61	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
10	Durango	0.63	74.56	3.72	157.04	21.75	9.60	86.62	94.14	26.97	179.41
n	Estado de México	0.56	104.70	5.20	234.23	21.75	97.35	131.81	156.28	24.75	196.33
12	Guanajuato	0.61	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
13	Guerrero	0.61	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
14	Hidalgo	0.63	112.22	5.33	256.83	21.75	97.35	131.81	156.28	26.18	196.33
15	Jalisco	0.61	112.22	3.72	256.83	21.75	61.29	131.81	156.28	26.18	196.33
16	Michoacán de Ocampo	0.61	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
17	Morelos	0.63	112.22	5.33	210.14	21.75	97.35	131.81	156.28	26.18	196.33
18	Nayarit	0.63	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
19	Nuevo León	0.63	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
20	Oaxaca	0.63	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
21	Puebla	0.63	91.51	5.33	256.83	21.75	61.29	131.81	156.28	26.18	196.33
22	Querétaro	0.60	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
23	Quintana Roo	0.63	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
24	San Luis Potosi	0.61	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
25	Sinaloa	0.67	105.35	9.85	215.22	37.09	61.80	94.14	101.68	34.91	196.33
26	Sonora	0.67	151.95	8.44	276.23	21.75	89.53	131.81	156.28	28.56	196.33
27	Tabasco	0.63	76.45	3.72	173.98	21.75	89.53	131.81	133.69	26.18	142.17
28	Tamaulipas	0.63	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
29	Tlaxcala	0.60	87.75	3.72	253.07	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	196.33
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.63	76.45	3.72	173.98	21.75	89.53	131.81	133.69	26.18	142.17
31	Yucatán	0.63	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17
32	Zacatecas	0.63	82.10	3.72	164.57	21.75	7.96	94.14	101.68	26.18	196.33

\* Modificación de precio máximo 2022





#### ANEXO VII PRECIOS MÁXIMOS SERVICIO INTREGRAL DE FUMIGACIÓN

		Actividades del ser rastreros d	vicio de Fumiga en áreas admini			Actividades bajo demanda						
No.	Estado	Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas	Cebaderos: comodato	Cebaderos: suministro y mantenimiento	Cebaderos: compra	Termitas	Abejas, escarabajos, polilla	Palomas y Gorriones	Murciélagos	Gasificación en Archivos	Captura de animales ferales	
		m2 *	Pieza *	Pieza *	Pieza *	m2 *	m2 *	m2 *	m2 *	m3 *	Unidad *	
- 1	Aguascalientes	0.63	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17	
2	Baja California	0.67	115.99	3.72	262.48	21.75	89.53	112.98	121.45	28.56	142.17	
3	Baja California Sur	0.67	115.99	3.72	262.48	21.75	89.53	112.98	121.45	28.56	142.17	
4	Campeche	0.63	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17	
5	Chiapas	0.63	112.22	3.72	256.83	21.75	89.53	112.98	121.45	26.18	142.17	
6	Chihuahua	0.67	115.99	3.72	262.48	21.75	89.53	112.98	121.45	28.56	142.17	
7	Ciudad de México	0.49	104.70	5.10	234.23	21.75	97.35	131.81	156.28	24.75	196.33	

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/ANEXO\_VII\_Precios\_de\_maximos\_Fu\_migacion.pdf

d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los LICITANTES conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del REGLAMENTO, con las que deberán demostrar que "LOS SERVICIOS" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

	Normas Aplicables a la Contratación								
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica							
NOM-017-STPS- 2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo	1 y 2							
NADF-001-RNAT- 2015 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.	1							
NOM-003-STPS- 1999	Actividades agrícolas- uso de insumos de uso fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- condiciones de seguridad e higiene.	1							





	Normas Aplicables a la Contratación									
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica								
NOM-009-STPS- 2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.	1								
NADF-006-RNAT- 2012 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas y morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes del Distrito Federal.	1 y 2								
NADF-020-AMBT- 2011 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como de las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.	1								
NOM-019- SEMARNAT2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.	1								
NOM-256-SSA1- 2012	Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.	2								
NOM-232-SSA1- 2009	"Plaguicidas: que establece los requisitos del avance, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.	2								

Asimismo, para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente contratación, **"EL LICITANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas normas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.





e) Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de la LEY, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas									
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo					
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica					

#### f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

### g) Modalidad de Contratación.

Modalidad de Contratación					
Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamiento con Opción a Compra			
Aplica	No Aplica	No Aplica			

#### h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Contratación					
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo			
Aplica	No Aplica	No Aplica			





Abastecimiento Simultáneo					
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio			
No Aplica	No Aplica	No Aplica			

#### i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i)** y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

## Modelo de Contrato

CONTRATO 1 (ABIERTO O CERRADO) 2 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 3 (\$DescripciónCategoria) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE 6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, 7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO 7.1 "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto8 REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES**

- 1. 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:
- 1.1 9 Es una 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_\_\_(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) \_\_\_.





- 1.2 10 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. 5 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), 6 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE), es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 11 De conformidad con \_\_\_\_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_suscribe el presente instrumento el C. 12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 13 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C 14 Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a 7.1 "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- I.4 15 De conformidad con \_\_\_\_\_\_(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_
  suscribe el presente instrumento el C. 16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 17 (SEÑALAR
  CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C 18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 19, facultado
  para \_\_\_(colocar facultades y participación en el contrato)\_\_\_.
- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de 20 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)
  21 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)
  de carácter 22(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)
  , al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
  23(FUNDAMENTO)
  de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.
- 1.6 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante 24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización 25 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 26, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, emitido por la

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:





**27**En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

# Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

**28**En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- **1.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **29** (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).
- **1.8 30** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

#### (En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

1.9 31De la revisión al historial de cumplimiento favorable de 7.1 "EL PROVEEDOR" en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con \_\_\_\_\_ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_\_ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

### Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

- 2. 7.1 "EL PROVEEDOR" 32declara que:
- 2.1 Es una persona 33 (FÍSICA), 34 de nacionalidad \_\_\_\_\_\_ lo que acredita con el acta de nacimiento \_\_\_\_\_ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.





#### Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

- **2. 7.1 "EL PROVEEDOR" 35**, por conducto de su representante declara que:
- 2.1 Es una persona 33 MORAL 36 legalmente constituida mediante

  (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada 7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, 37 (OBJETO SOCIAL).
- 2.2 38La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de \_\_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- **2.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes 39 (RFC PROVEEDOR).
- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- **2.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **40** (**DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR**).
- 3. De "LAS PARTES":
- **3.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS**





#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

**7.1 "EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de, **3 (\$DescripciónCategoria)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

#### TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **41** \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a **42**(\$Impuestos), que hace un total de **43** (MONTO TOTAL con impuestos)

# <u>EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES</u>

**6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **7.1 "EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **41**\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a **42**(\$Impuestos), lo que hace un total de **43** (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos		
<b>44</b> (COLOCAR EJERCICIO	<b>45</b> (MONTO SIN IMPUESTOS	<b>46</b> (MONTO CON IMPUESTOS		
FISCAL)	DEL EJERCICIO)	DEL EJERCICIO)		
Se agregarán tantos se				
hayan programado				
TOTAL:	<b>41</b> \$(MONTO TOTAL SIN	<b>43</b> (MONTO TOTAL con		
	IMPUESTOS)	impuestos)		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 47(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.





Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

**48** COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

**49** (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50**(**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3** (\$\frac{DescripciónCategoria}{\text{proveedor}}\), por lo que **7.1** "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

**51**El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

#### EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a 7.1 "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de 52 (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) 53 más impuestos por \$\_\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de 54 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) 55, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, <u>MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS</u> SIGUIENTES.

**6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **7.1 "EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL **53** más impuestos que asciende a **(Indicar la cantidad en letra)** 





Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47** COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de **54**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
<b>44</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>56</b> (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	<b>57</b> (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	<b>52</b> (MONTO MÍNIMO TOTAL)	<b>54</b> (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 47(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

**58** COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio





#### **59** INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3(\$DescripciónCategoria)**, por lo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

**51** El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

#### TERCERA. ANTICIPO.

#### Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

**60** Para el presente contrato **6.1** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a **7.1** "EL PROVEEDOR"

#### Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **7.1 "EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral \_\_\_\_\_ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad \_\_\_.

ANTICIPO	(PORCENTAJE	DEL	MONTO	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
TOTAL)				
<b>61</b> (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)				<b>62</b> (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado			amado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo \_\_\_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) .

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente





prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a 7.1 "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que 7.1 "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **7.1** "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada <u>(señalar la forma y el medio por el cual se presentará)</u>

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**7.1 "EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, 7.1 "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.





7.1 "EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **7.1 "EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

64 La fuente oficial	l para la conversión	de la moneda	extranjera será	á el Banco de N	México y la fech
a considerar será _					

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 65La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).
- 66 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;
- 67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, 7.1 "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### **SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 68(COLOCAR FECHA DE INICIO) al 69 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

#### SÉPTIMA, MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el





20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**6.1** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **7.1** "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual 7.1 "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**6.1** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

**70** Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

**7.1** "EL PROVEEDOR" se obliga con **6.1** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **71** (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



## NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

#### Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 7.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar 72 podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar 73 podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la 74 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al 75 (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

**76** Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **7.1 "EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.





La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de 7.1 "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, 7.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por 7.1 "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a 7.1 "EL PROVEEDOR".

#### Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

**77**Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **7.1 "EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP".** 

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: \* invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: \* y Fracción de la Excepción: \* enlistadas.

**78**En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **7.1 "EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_\_ o 42 de la **"LAASSP".** 

#### EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE





#### **B)** DEL ANTICIPO

**7.1 "EL PROVEEDOR"** entregará a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR".** 

**80**Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 "EL PROVEEDOR".

- **a)** 81 Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Organo Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que 7.1 "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.





**82**Extender a **7.1 "EL PROVEEDOR",** por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

# DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a 12 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC), 13 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

- **6.1** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **7.1** "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **6.1** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.
- **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## **CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES**

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra 7.1 "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE 83 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las





cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que 7.1 "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **7.1 "EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los <u>(días)</u> posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **7.1 "EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_) parte integral del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE **85** por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los <u>(días)</u> posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **7.1** "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.





El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. SEGUROS**

#### **CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO**

**86** Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

## CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

**7.1 "EL PROVEEDOR" 87** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

# (DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)





#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por 7.1 "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**6.1** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**7.1** "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

## **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.





# VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **7.1 "EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

# VIGÉSIMA SEGUNDA. <mark>SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</mark>

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a 7.1 "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

# VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**6.1** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente



contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a 7.1 "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a 7.1 "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

- 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando 7.1 "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:
  - a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
  - b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
  - c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
  - d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
  - e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
  - f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
  - g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
  - h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.





- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- m)Cuando **7.1** "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- n) Solo para proveedores extranjeros. 88 Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a 7.1 "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer 7.1 "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a 7.1 "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de 7.1 "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos





económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con 7.1 "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 "EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

# VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

- **7.1** "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **6.1** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.
- **7.1** "EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **6.1** "LA **DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, 7.1 "EL PROVEEDOR" exime expresamente a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de 7.1 "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a 6.1 "LA





**DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **7.1** "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

# VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

# TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales 89en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.





# FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y **7.1 "EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

#### POR:

#### 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
4 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	6 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	90 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	13 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	14 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	17 (CARGO DEL FIRMANTE X)	<b>18</b> (R.F.C. FIRMANTE <u>X)</u>

#### POR:

#### 7.1 "EL PROVEEDOR"





NOMBRE	R.F.C.
<b>7 (</b> RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	<b>39 (</b> R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

# **SECCIÓN III**

# Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

#### a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **43** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo	
8 días naturales	No Aplica	

#### b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	
Publicación en CompraNet	17 de febrero de 2023		
Visita a las instalaciones	20 de febrero de 2023		
Junta de Aclaraciones	21 de febrero de 2023 10:00 horas		
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de febrero de 2023	10:00 horas	
Fallo	28 de febrero de 2023	10:00 horas	





Visita Instalaciones				
De la Convocante De LICITANTES Forma o Términos				
Aplica	No Aplica	De 09:00 a 16:00 Horas		
Aplica	No Aplica	previa cita		

Firma del Contrato				
Fecha	Lugar			
a la emisión del fallo, de conformidad con lo	Jefatura de Abastecimientos ubicada en calle Don Manuelito, No. 32, piso 1; Col. Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía, Álvaro Obregón; Ciudad de México.			

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1</a>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

- La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de "LOS SERVICIOS" objeto del procedimiento de contratación.
- 2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
  - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 (veinticuatro) horas previas al acto de Junta de Aclaraciones, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración Formato 1 de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que <u>no cumplan con los requisitos señalados serán</u> desechadas por la **CONVOCANTE**.





Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la LEY, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONVOCANTE en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.

- ➤ Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.
- 3. Con el envío de las respuestas la CONVOCANTE informará a los LICITANTES, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la CONVOCANTE informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- **4.** Para el caso de proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación **(NO APLICA).**
- c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.





En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### e) Proposiciones conjuntas.

#### (NO APLICA)

De conformidad con lo establecido por los artículos **34** de la **LEY**; y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SHCP** y la **SFP**.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo **34** de la **LEY**. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:

- Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación (NO APLICA).
- 2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de PROPOSICIÓN conjunta, y del Formato 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la Sección VIII de la presente CONVOCATORIA, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes (NO APLICA):
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.





- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.
- Descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del CONTRATO, en caso de que se les adjudique el mismo.
- 3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la PROPOSICIÓN y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el CONTRATO, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos (NO APLICA).
- **4.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación (**NO APLICA**).
- **5.** Presentar los formatos **2, 3, 4, 5** y en su caso **8** debidamente requisitados, solicitados en la **Sección VI** de la **CONVOCATORIA** (**NO APLICA**).
- **6.** No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la **LEY (NO APLICA)**.
- **7.** La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por quien haya sido designado representante común por los integrantes de la agrupación **(NO APLICA)**.

# f) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación





Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

# g) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

#### h) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

#### i) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos 29, fracción VII de la Ley; y 48, fracción V del REGLAMENTO, el LICITANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el Formato 2, previsto en la Sección VIII de la presente CONVOATORIA.

#### j) Rúbrica de las Proposiciones.

Debido a que el procedimiento es de carácter electrónico, **no será necesaria** la rúbrica de las propuestas en término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10

#### k) Acto de fallo y firma del contrato.

#### 1. Fallo





En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k**), y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOCATORIA**.

#### 2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35**, **45**, **48**, fracción **VI**, **82**, y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS"			
De Hasta			
A partir del 01 de marzo de 2023	31 de diciembre de 2023		

Vigencia del Contrato			
A partir de la emisión del Fallo o Adjudicación	Hasta		
No Aplica	01 de marzo de 2023	31 de diciembre de 2023	

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE**(S) **ADJUDICADO**(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

#### Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del <b>LICITANTE</b> .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el <b>CONTRATO</b> .	Х		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	Х		Х
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con		Х	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	lo previsto en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2023</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>27</b> de <b>diciembre</b> de <b>2022</b> .			
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		Х	
11.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		Х	
12.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
13.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo <b>3</b> de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		Х	
14.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		Х	
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf.		X	
16.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

# Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del <b>LICITANTE</b> .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	Х		Х
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2023</b> , publicada en el		Х	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	Diario Oficial de la Federación el <b>27</b> de <b>diciembre</b> de <b>2022</b> .	-	•	•
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2022.		X	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		Х	
9.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		Х	
10.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		Х	
11.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		Х	
12.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.			



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .			
13.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del <b>LICITANTE</b> que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b> , fracción <b>IX</b> , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

# **SECCIÓN IV**Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán n **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

# a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI.	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI.	
Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los <b>LICITANTES</b> presenten la	La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la <b>PROPOSICIÓN</b> no haya podido ser abierta por	No se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b> si la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> no se presenta dentro del término establecido y la



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	causas ajenas a la CONVOCANTE.	PROPOSICIÓN pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la <b>PROPOSICIÓN</b> .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b> .  En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia <b>PROPOSICIÓN</b> o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b> .
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la S <b>ección VI</b> .	
Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la <b>PROPOSICIÓN</b> del <b>LICITANTE</b> cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI</b> .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI</b> .	





Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que la <b>Propuesta Técnica</b> presentada por el <b>LICITANTE</b> , cumpla expresa y claramente, todas y	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.	
cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> .	Que no exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de	
Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	aclaraciones.	
Es indispensable que la <b>Propuesta Económica</b> del <b>LICITANTE</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se detecta un error de cálculo en alguna <b>PROPOSICIÓN</b> la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones a que haya lugar.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> acepta las correcciones a que haya lugar.
Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b> .	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones.	
Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , <b>Propuesta Económica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de la o las <b>Juntas de Aclaraciones</b> .	Que no exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , <b>Propuesta Económica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de la o las <b>Juntas de Aclaraciones</b> .	
Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	

# b) Otras causas expresas de desechamiento





- 1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- 2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- **3.** Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
- **4.** Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- **5.** Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- **6.** Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
- 7. Que el LICITANTE presente su PROPOSICIÓN en idioma diferente al ESPAÑOL.
- **8.** Si cotiza en cualquier moneda extranjera.





### SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

#### **BINARIO**

# **Aplica**

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMETO** de la **"LEY"**, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

**A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- **I.** Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;



#### **BINARIO**

#### **Aplica**

- **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "**LEY**". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- **I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- **II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- **IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

www.gob.mx/cenace



# **BINARIO**

# **Aplica**

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la **"LEY"**, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la **"LEY"**.



# **SECCIÓN VI**

# **Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES**

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

# **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.  Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la <b>LEY</b>	Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	NO
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.  Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.  Que el escrito contenga:  1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.  2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o	Artículo 29, fracción VII de la <b>LEY</b>	1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.  2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.  3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.).  Adicionalmente en los casos de personas morales:  4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación	2	Obligatorio	SI





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	moral, así como el nombre del mismo.  3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).  Adicionalmente en los casos de personas morales:  4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;  5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;  6. Señale nombre de los socios;  7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.  8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de		fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;  5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;  6. Señale nombre de los socios;  7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.  8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.			
	correo electrónico.  Manifiesto de	Artículo 35 y	Que el escrito contenga:			
3	Nacionalidad.  Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana.  Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir	39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la <b>LEY</b>	La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana.      Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".	3	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.		La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.			
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.  Que la persona física o moral LCITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.  Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción VIIII de la <b>LEY</b> y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la <b>LEY</b>	1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.  2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.  3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo	4	Obligatorio	SI
5	Declaración Integridad.  Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".  Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción IX de la <b>LEY</b> y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la <b>LEY</b>	1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;  2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".  3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	5	Obligatorio	SI





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.  Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.  El escrito debe corresponder:  1. Al modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8.	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY	Que el escrito corresponda:  1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta,  2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y  3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8.	6	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS	SI
7	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación  Los LICITANTES que envíen su PROPOSICIÓN a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE".  NOTA IMPORTANTE:	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	1. La palabra acepto, 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.	7	Obligatorio	SI  Afecta la solvencia únicamente en caso de poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.

www.gob.mx/cenace



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.	Artículo 36 Bis.	Se verificará:			
8	Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya:  1. Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.  2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"  3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.  4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA.  En caso de documento emitido por la SE  1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e  2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	penúltimo párrafo de la LEY y 34 del Reglamento de la LEY	1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.  2. Contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".  3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.  4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA.  En caso de documento emitido por la SE  1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e  2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	8	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
9	Propuesta Técnica  Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.  Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica.  Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	Artículo 34 y 35 de la <b>LEY</b> y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la <b>LEY</b> .	1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica. 4. Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	9	Obligatorio	SI
10	Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.  Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.  Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica.  Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones	Artículo 34 y 35 de la <b>LEY</b> y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la <b>LEY</b> .	1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;  2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.  3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica.  4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.  5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones	10	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	de las juntas de aclaraciones.  Con el Impuesto al Valor Agregado desglosado conforme a las disposiciones aplicables.		legales aplicables.			
11	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	del Protocolo	Del Acuse  1. Expedido por la SFP.  2. Expedido a favor del LICITANTE a través de su Representante Legal.	11	Obligatorio	SI



# Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- **A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B. La PROPOSICIÓN deberá abarcar el 100% de "LOS SERVICIOS" requeridos, en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.
- **C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- **D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- **E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
  - 1) Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
  - 2) En el proceso de envío de la PROPOSICIÓN electrónica a través de CompraNet, el Licitante deberá observar lo previsto en la "Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet", disponible en la dirección electrónica: <a href="https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa Env%C3%ADo de proposiciones\_en\_CompraNet.pdf">https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa Env%C3%ADo de proposiciones\_en\_CompraNet.pdf</a>.
    - Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- **F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
  - 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "LOS SERVICIOS", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
  - 2) Cotizar en pesos mexicanos.
  - **3)** Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
  - **4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.





- **G.** Procedimiento de contratación.
  - 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la **LEY** la Licitación Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.
- H. Evaluación de las proposiciones.
  - 1) En términos de lo establecido por el artículo 2, fracción III del **REGLAMENTO**; y numeral 5.1.8, fracción **XI** de las **POBALINES**:
    - a. Para la evaluación técnica, el titular del ÁREA REQUIRENTE de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
    - **b.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, los Gerentes y/o Subgerentes, según corresponda.
    - **c.** La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

#### I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

**J.** Cancelación de la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).





De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **"LOS SERVICIOS"** o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

**K.** Declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

**L.** Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**M.** Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

**N.** Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Licitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.





Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

**P.** Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

**Q.** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24** de **junio** de **2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:





٣...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.





# **SECCIÓN VII**

### Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la LEY; 9, fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los LICITANTES que la presentación de inconformidades contra los actos de la Licitación Pública se llevará a cabo en:

- **1** Oficinas de la **SFP** ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- **2** Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>.
- 3 Oficinas del **Órgano Interno de Control** del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México.

Se sugiere preferentemente la presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet, debido a la contingencia sanitaria.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la **"Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet"**, la cual se encuentra a través del siguiente vínculo electrónico<a href="https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf">https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf</a>.





# SECCIÓN VIII Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones



# Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito:	
Nombre y número del procedimiento de contratación:	

No.	Requisito	Formato No.	Prese Docum SI	Np. De folio	Comentario u Observación
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N			
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2			
3	Manifiesto de nacionalidad.	3			
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4			
5	Declaración de integridad.	5			
6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.	6			
7	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación	7			
8	Escrito de estratificación.	8			
9	Propuesta técnica.	9			
10	Propuesta económica.	10			
11	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	11			



# Escrito de interés en participar

(Preferentemente en Papel Membretado del **LICITANTE**)

lica No.		DECIR VERDA TOM988-XXX-		cuyo	en partic	objeto	la <b>Licit</b>
		Datos del L	icitante				
	Nombro	del LICITANTE				Registro F	ماميما مام
	Nombre	uei LIOITAINTE				Contribu	
Tipo de Vialidad		Nombre de Vialidad			Núme	ro Exterior	Númei Interio
Colo	onia		Código Postal	Municipio o D		Entic	lad Federat
				Territ	orial		
Teléfono 1	L	Teléfond	02		Correo	electrónico	
		Datos de la Escritu	ra Constitutiva				
Número de Escritura Pública	F	echa		Duración		Domic	ilio
	Nombre del Notario			Número de Not	aria	Lugar d	e Notaría
Lı	ugar del Registro Público	el Objeto social (c	onformo al act	Folio Mercani	til	Fe	cha
		Relación de A	ccionistas				
		Apellido Ma	aterno		Nor	mbre(s):	
Apellido Paterno:				1			
Apellido Paterno:							
Apellido Paterno:		- <del> </del>					
·	ctividad Comercia		a de Identificac	ión Fiscal (R.F.	.C.):		
·	ctividad Comercia	al según su Cédula	a de Identificac	ión Fiscal (R.F.	C.):		
A	ctividad Comercia		a de Identificac	ión Fiscal (R.F.	C.):		



1.										
Número de Escritura Púl	úmero de Escritura Pública Fecha del Acta					No	mbre del Notari	0		
Número de Notaria		Lugar de Notaría			Entidad Federativa		Folio Mercantil		Fecha	de Registro
Numero de Notaria		Lugar de Notaria			Littlada i caciativa		1 one werearth		1 cona	uc registro
	Lugar del	Registro Público					Objeto de	la Reforma		
2.				Т						
Número de Escritura Pút	nlica	Fecha del Acta				No	mbre del Notario	n		
Transition de Escritura i de	Trumbio de Estituta i atriba i i esta del Asia					110	more der rectant			
Número de Notaria		Lugar de Notaría			Entidad Federativa		Folio Mercantil		Fecha	de Registro
	l waar dal	Dosiatra Dública					Ohiata da	la Dafarma		
	Lugai dei	Registro Público					Objeto de	la Reforma		
3.  Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario										
					110	more der return				
Número de Notaria Lugar de Notaría					Entidad Federativa Folio Mercantil Fecha de Registro					de Registro
Lugar del Registro Público							Objete de	la Reforma		
Lugar dei Registro Publico							Objeto de l	ia Keloiilia		
		D	atos de la	a Persona	Facultada Legalm	ente				
Nombre(s) del Represen	Representante Legal Apellido Paterno			Apellido	o Materno			R.F.C.		
Tipo de Vialidad Nombre de Vi				alidad			Númer	o Exterior	Número	
Tollioto de Vie									Interior	
Colonia Código			digo Postal	Municipio	n n Demar	cación Territoria	1	Entid	ad Federativa	
Colonia Código				uigo i Usidi	iviuriicipio	o Demail	Jacion Territoria		Liidua	au i Gudidliva
Telé	fono 1			Telé	éfono 2			Correo	electrónico	
	C	atos del docume	nto medi	ante el cu	al acredita su pers	onalidad	y facultades			
Número de Escritura Pú	ública	Fecha				No	mbre del Notari	0		
Número de Notaria		Lugar de Notaría			Folio Mercantil				Fecha	

Ciudad de México, a \_ de \_\_\_\_\_ de 2023

(Nombre Completo y Firma)





#### Formato de aclaración de CONVOCATORIA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

b) De carácter técnico:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

c) De carácter legal

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

#### **Atentamente**

Nombre del Representante Legal	Cargo en la empresa	Firma

#### Nota:

- 1 Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá mandar a través de CompraNet.
- 2 Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato **Adobe Acrobat** (.PDF), acompañando una versión en **Microsoft Word**.





# Acreditamiento de la personalidad jurídica (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

		Datos	del Licitan	ite				
	No	ombre del LICITANTE					Registro F	adaral da
	INC	mble del LICITANTE					Contribu	
Tipo de Vialidad		Nombre de \	Vialidad			Número E	xterior	Número
								Interior
C	olonia		Código	Postal	Municipio o De Territor		Entid	lad Federativ
Teléfono 1			Teléfono 2			Correo elec	rtránico	
Telefolio T		Datos de la E		nstitutiv	/a	001160 6161	ou offico	
Número de Escritura Pública		Fecha			Duración		Domic	ilio
	Nombre del Nota	ario			Número de Notar	ia	Lugar de	e Notaría
	Lugar del Registro I				Folio Mercantil		Fe	cha
·	Descripci	ón del Objeto soc	ciai (comon	ille al ac	ia constitutiva)			
		Relación	de Accion	istas				
Apellido Paterno:		Ape	ellido Materno			Nombre	e(s):	





A.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  5.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notaria  Lugar del Registro Público  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  Fecha del Acta  Nombre del Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre del Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre del Vialidad  Número Exterior  Núme			Re	eformas o n	nodifica	ciones	al acta con	stitutiv	/a:				
Número de Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  5.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  5.  Número de Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Objeto de la Reforma  6.  Número de Registro Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Objeto de la Reforma  6.  Número de Registro Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Objeto de la Reforma  Fecha de Registro  Objeto de la Reforma  Fecha de Registro  Objeto de la Reforma  Apellido Materno  R.F.C.  Tipo de Vialidad  Número Exterior  Númer	4.												
Número de Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  5.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  5.  Número de Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Objeto de la Reforma  6.  Número de Registro Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Objeto de la Reforma  6.  Número de Registro Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Objeto de la Reforma  Fecha de Registro  Objeto de la Reforma  Fecha de Registro  Objeto de la Reforma  Apellido Materno  R.F.C.  Tipo de Vialidad  Número Exterior  Númer													
Lugar del Registro Público  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Lugar del Registro Público  Cobjeto de la Reforma  Entidad Federativa  Folio Mercantil  Fecha de Registro  Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Objeto de la Reforma  6.  Número de Notaria  Lugar del Registro Público  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal  Apellido Paterno  Apellido Materno  R.F.C.  Tipo de Vialidad  Nombre de Vialidad  Número Exteriori  Númer	Número de Escritura Pú	blica	Fecha del	Acta				N	ombre del Not	ario			
Lugar del Registro Público  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Lugar del Registro Público  Cobjeto de la Reforma  Entidad Federativa  Folio Mercantil  Fecha de Registro  Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Objeto de la Reforma  6.  Número de Notaria  Lugar del Registro Público  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal  Apellido Paterno  Apellido Materno  R.F.C.  Tipo de Vialidad  Nombre de Vialidad  Número Exteriori  Númer													
5.  Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Número de Notaria Lugar de Notaria Entidad Federativa Folio Mercantil Fecha de Registro  Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Nombre de Vialidad Nombre de Vialidad Entidad Federativa Entidad Federativa Entidad Federativa Entidad Federativa Entidad En	Número de Notaria		Lugar de Not	aría		Entida	d Federativa		Folio Mercar	ntil		Fecha	de Registro
Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Número de Notaria Lugar de Notaria Entidad Federativa Folio Mercantil Fecha de Registro  Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Nombre de Vialidad Número Exterior Número Interio  Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federativa Entidad Federativa Rindre Interio		Lugar	del Registro Público	2					Ohieto	de la Ri	eforma		
Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Número de Notaria Lugar de Notaria Entidad Federativa Folio Mercantil Fecha de Registro  Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Número de Notaria Lugar de Notaria Entidad Federativa Folio Mercantil Fecha de Registro  Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Nombre de Vialidad Nunicipio o Demarcación Territorial Entidad Federativa Entidad Federativa Número Exterior Número Exterior Número Exterior Linterio		Lugui	del region of ubilet						Objeto	ac ia i k	Ciornia		
Número de Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal  Apellido Paterno  Apellido Materno  R.F.C.  Tipo de Vialidad  Número Exterior  Nú	5.												
Número de Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notaria  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública  Fecha del Acta  Nombre del Notario  Lugar del Registro Público  Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal  Apellido Paterno  Apellido Materno  R.F.C.  Tipo de Vialidad  Número Exterior  Nú													
Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Número de Notaria Lugar de Notaria Entidad Federativa Folio Mercantil Fecha de Registro  Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Nombre de Vialidad Número Exterior Núme Interic	Número de Escritura Pública Fecha del Acta						N	ombre del Not	ario				
Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  6.  Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Número de Notaria Lugar de Notaria Entidad Federativa Folio Mercantil Fecha de Registro  Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Nombre de Vialidad Número Exterior Núme Interic	Número de Notario		Lugar do Mat	aría		Entido	d Federativa		Folio Moreor	ntil		Foobo	de Registro
Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Número de Notaria Lugar de Notaria Entidad Federativa Folio Mercantil Fecha de Registro  Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Nombre de Vialidad Número Exterior Número Interior Interior Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federativ	Numero de Notaria		Lugar de Not	alla		EIIIIUd	u reuerativa		FOIIO IVIETCAI	IUI		Геспа	de Registio
Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Número de Notaria Lugar de Notaría Entidad Federativa Folio Mercantil Fecha de Registro  Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Número Exterior Número Interio  Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federativ		Lugar	del Registro Público	)					Objeto (	de la Re	eforma		
Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario  Número de Notaria Lugar de Notaría Entidad Federativa Folio Mercantil Fecha de Registro  Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Número Exterior Número Interio  Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federativ	<u>'</u>												
Número de Notaria Lugar de Notaría Entidad Federativa Folio Mercantil Fecha de Registro  Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Número Exterior Número Interio  Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federativa	6.												
Número de Notaria Lugar de Notaría Entidad Federativa Folio Mercantil Fecha de Registro  Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Número Exterior Número Interio  Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federativa													
Lugar del Registro Público  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Número Exterior Número Interio  Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federativ	Número de Escritura Pública Fecha del Acta							N	ombre del Not	ario			
Lugar del Registro Público  Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Número Exterior Número Interio  Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federativ	Número de Natorio		Catida	l Cadarativa		Calia Maraar	411		Facha	de Desietre			
Datos de la Persona Facultada Legalmente  Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Número Exterior Número Interior  Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federation	Numero de Notaria Lugar de Notaria					Entidad	i rederativa		Folio iviercar	IUI		recna	de Registro
Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Número Exterior Número Exterior Número Interior  Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federativ	Lugar del Registro Público								Objeto o	de la Re	eforma		
Nombre(s) del Representante Legal Apellido Paterno Apellido Materno R.F.C.  Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Número Exterior Número Exterior Número Interior  Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federativ													
Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Número Exterior Número Interior Interior Interior Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federation				Datos de	la Perso	na Facu	Itada Legalm	ente					
Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad Número Exterior Número Interior Interior Interior Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federation													
Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federativ	Nombre(s) del Represer	ntante Legal	I A	pellido Paterr	10		Apellide	o Materr	10			R.F.C	
Colonia Código Postal Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federativ						\" " I I I							
	Tipo de Vialidad No				Nombre de	Vialidad					Número	Exterior	Número Interior
Teléfono 1 Teléfono 2 Correo electrónico	Colonia Có				ódigo Post	tal	Municipio	o Dema	rcación Territo	orial		Entid	ad Federativa
l eletono I letono Z Correo electronico	Taliforn				7	-146					<b></b>	14-4-1-	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades	I ele	eiono I	Datos del doc	umento med				onalida	d v facultad		orreo e	ectronico	
Dates del assamento mediante el sual asfedita su personalidad y lacuntades			Datos del doc	anonto meu		Jaul au	oditu ou pelo	- i u ii u a	a y laouitau	-			
Número de Escritura Pública Fecha Nombre del Notario	Número de Escritura Pi	ública	Fech	a				N	ombre del Not	ario			
Número de Notaria Lugar de Notaría Folio Mercantil Fecha	Número de Notaria		Lugar de Notarí	a			Folio Mercantil					Fecha	

Ciudad de México, a \_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(Nombre Completo y Firma)





## Manifiesto de nacionalidad

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

1	1	1	1	2				
Licitación Pública	ITP	Número de Procedimiento						
	Tipo de Procedimiento							

# Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (4), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número (5) de fecha (6).

(7)	)
NOMBRE Y FIRMA DEL	REPRESENTANTE LEGAL





## **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 3**

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



# Manifiesto de no existir impedimento para participar.

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

# Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.



**Nota**: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





## **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4**

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



# Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

# Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





## **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5**

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



# Modelo de convenio de participación conjunta

(Obligatorio para quien presente PROPOSICIÓN Conjunta)

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE N", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **DECLARACIONES:**

- 1. "EL PARTICIPANTE A" declara a través de su representante legal:

  - **1.4.** Que se encuentra integrado por los siguientes socios:

www.gob.mx/cenace



**xxxxxx**de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

- **1.6.** Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes ########.
- 2. "EL PARTICIPANTE B" declara a través de su representante legal:

  - **2.4.** Que se encuentra integrado por los siguientes socios:

  - **2.6.** Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes ########.
- **3. "EL PARTICIPANTE N"** declara a través de su representante legal:
  - **3.1.** Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número ##### de fecha ## de **xxxxxxxxx** de





####, pasada ante la fe del Lic.xx	xxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###,
de la Ciudad de xxxxxxx e inscrita en	el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
####*# de fecha ## de xxxxxx	de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente
constituida la sociedad denominada "	

- **3.4.** Que se encuentra integrado por los siguientes socios:
- **3.6.** Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #######.

#### 4. "LAS PARTES" declaran:

4.1. Que es su voluntad celebrar "EL CONVENIO" y sujetarse a sus términos y condiciones, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional ElectrónicaNo. LA-018TOM988-E##-###, cuyo objeto es \_\_\_\_\_\_\_, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.-"LAS PARTES" convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOM988-E##-####, convocada por el Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE" para la contratación de \_\_\_\_\_.





**SEGUNDA. OBLIGACIONES.-"LAS PARTES"** acuerdan en conjuntar sus recursos administrativos, económicos, financieros, legales, técnicos para presentar una proposición conjunta para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOM988-E##-###**, convocada por **"EL CENACE"**, por lo que desde este momento se obligan y comprometen a cumplir con los requisitos que se establecen en la convocatoria, así como en caso de resultar adjudicados a prestar el servicio de la siguiente manera:

I.	"EL PARTICIPANTE A"se obliga y compromete a realizar lo siguiente:
	a.
	b.
	c.
II.	"EL PARTICIPANTE B"se obliga y compromete a realizar lo siguiente:
	a.
	b.
	<b>c.</b>
III	"EL PARTICIPANTE C"se obliga y compromete a realizar lo siguiente:
	a.
	b.
	<b>C.</b>
TEI clas Colo	RCERA. DOMICILIO COMÚN"LAS PARTES" señalan como domicilio común para oír y recibir toda de de documentos y notificaciones, el ubicado en
con a qı actı	ARTA. REPRESENTANTE COMÚN"LAS PARTES" conviene que el "EL PARTICIPANTE N", por ducto de su Representante Legal, el C, sea el representante común uien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de "LAS PARTES" úe ante "EL CENACE", a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la Licitación plica objeto de "EL CONVENIO".
ΟU	INTA.OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA "LAS PARTES" expresamente señalan que,

cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante "EL

www.gob.mx/cenace



**CENACE**", para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

**SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.-"LAS PARTES"** se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de **"EL CONVENIO"**, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en **"EL CONVENIO"** de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

**"LAS PARTES"** se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.

**SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia de **"EL CONVENIO"** será por el período en el que cual se desarrolle el procedimiento de contratación, y que en caso de resultar adjudicados, permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que suscriban **"LAS PARTES"** con **"EL CENACE"**, toda vez que formará parte integrante de este , su o sus modificaciones.

OCTAVA.CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, FACTURAC	CIÓN Y PAGO"LAS PARTES"
expresamente convienen en ceder los derechos de cobro que les	correspondan en favor de "EL
PARTICIPANTE N", la sociedad denominada ",	, S.A. de C.V., quien podrá sin
anuencia de "LAS PARTES", ceder dichos derechos, a favor de terceras	personas ya sea físicas o morales,
o bien en favor de Instituciones de Crédito, previa conformidad de la con del artículo <b>46</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios d	•

Por lo anterior, en este acto, **"EL PARTICIPANTE N"**, **"EL PARTICIPANTE N"**, ceden sus derechos de cobro en favor de **"EL PARTICIPANTE N"**.

"LAS PARTES" expresamente convienen que, el único participante autorizado para realizar la facturación de "LOS SERVICIOS" es"EL PARTICIPANTE N", la sociedad denominada "\_\_\_\_\_\_", S.A. de C.V.

**NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD.- "LAS PARTES"** expresamente señalan que, **"EL CONVENIO"** está libre de dolo, error, lesión, mala fe y violencia, por lo que otorgan su consentimiento libre y espontáneo, renuncian a invocar la recisión por las causas antes indicadas.

**DÉCIMA.LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.-** Para la interpretación y cumplimiento **"EL CONVENIO"**, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.





Leído por **LAS PARTES**" y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma **LE CONVENIO**", por \_(duplicado, triplicado cuadruplicado\_) al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la \_\_\_\_\_\_, el ## (xxxxxx) **de xxxxxxx2020**.

Por <b>"EL PARTICIPANTE N"</b>	Por <b>"EL PARTICIPANTE N"</b>
C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Por <b>"EL PARTICIPANTE N"</b>	Por <b>"EL PARTICIPANTE N"</b>
C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



# Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

Ciudad de México,	a	de	de 2023
·			

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
	Tipo de Pro	cedimiento		

# Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente
(5)
Nombre v Firma del Representante Legal





## **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7**

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



# Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

	(Freierenteine	inte en papermembret	ado dei LICITANTE.	
	Ciu	udad de México, a	de	de 2023
1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
	Tipo de Pro	cedimiento		
Centro Nacional Presente.	de Control de E	nergía		
		(3) a través de la pres		epresentada, la empresa
Adquisiciones, Arro <b>DE DECIR VERD</b> Registro Federal de criterios (sector, no el que se estableco el Diario Oficial de	endamientos y Sel <b>AD</b> que mi repres le Contribuyentes úmero total de tra e la estratificación e la Federación el 3 (6)	rvicios del Sector I entada está consti ( <b>5</b> ) abajadores y venta de las micro, peq 30 de junio de 200	Público, <b>MANIFIE</b> tuida conforme a, y asimismos anuales) estable ueñas y medianas 19, mi representad	deglamento de la Ley de ESTO BAJO PROTESTA las leyes mexicanas, con mo que considerando los ecidos en el Acuerdo por empresas, publicado en la tiene un Tope Máximo ifica como una empresa
que la omisión, sir artículo 8 fraccione	mulación o presen es IV y VIII, sancio	tación de informac onables en términc	ción falsa, son infra os de lo dispuesto	o pleno conocimiento de acciones previstas por el por el artículo 27, ambos sposiciones aplicables.
		Atentament	e	
		(8)		
	Nombre	y Firma del Repre	sentante Legal	





#### **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8**

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> .  Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



# Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2023.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación	Solicitud de	Número de Procedimiento
		Directa	Información	
	Tipo de Pro	cedimiento		

Nombre del LICITANTE	R:F:C

Partida	Descripción Técnica
1	"Servicio Integral de Jardinería"
2	"Servicio integral de fumigación"

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante





# Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
	Tipo de Pro	cedimiento		

Nombre del LICITANTE	R:F:C

#### Actividades que comprende el servicio integral de jardinería

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio	Precio unitario
Poda de césped:	Corte periódico del césped cultivado en área jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5cm.		
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros:	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, mantenimiento en forma la planta y preferentemente con figura estética.		
Poda de limpieza:	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.		
Riego de áreas verdes:	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año.	M2	
Control de maleza:	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último solo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o arboles localizados en su entorno.		
Mantenimiento a setos:	Consiste en la poda, alineación de hilos, aflojado en la tierra, limpieza de hoja seca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbado de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3m. de altura)		





Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en aflojado en tierra, limpieza de hoja seca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbado, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	
Perfilado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación ente-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.	
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar este para su nivelación y suavidad.	
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por el CENACE.	
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de éstos.  El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por el	
Fumigación de áreas jardinadas:	CENACE.  El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la Dependencia o Entidad.	

#### Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio	Precio unitario
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra. riego y limpieza de macetas y macetones.		
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Pieza	
Fumigación:	El prestador del servicio adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las		





	macetas y macetones de cada uno de los inmuebles del CENACE, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad con el presente anexo.
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3macetas y macetones, de conformidad con el presente anexo.
Arrope:	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran.
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo con las dimensiones y necesidad de las plantas.
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plásticos en mal estado:	El Proveedor sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad con el presente anexo
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.
Reubicación de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja, porque la maceta o macetón esté roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.





#### Actividades bajo demanda para el servicio de jardinería

Actividades bajo demanda	Descripción	Unidad de medida por servicio	Precio unitario
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.	Pieza	
Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del servicio y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.		Pieza	
	Poda de árboles mayores a 3 m.	Pieza	
Plantas bajo previa elección a surtir para la Reforestación Pieza			
Derribe de árbol mayor a 5 m			

#### Resumen de cotización de manera mensual

PARTIDA	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRIAS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE
	EGRAL DE JARDINERÍA EN CONTROL DE ENERGÍA.	I LOS INMUEBLI	ES PROPIEDAD O EN U	SO DE LA GERENC	IA DEL CENTRO
	Actividades que comprende el servicio de jardinería.	M2	5,867	\$	\$
	Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones	PIEZA	70	\$	\$
1	Reforestación	PIEZA	55	\$	\$
	Trasplante de plantas	PIEZA	30	\$	\$
	Poda de árboles mayores a 3 m.	PIEZA	13	\$	\$
	Plantas bajo previa elección a surtir para la Reforestación	PIEZA	95	\$	\$
	Derribe de árboles muertos mayor a 5 m.	PIEZA	0.2	\$	\$





Árbol de hasta 3 metros	PIEZA	0.2	\$	\$
	IMPORTE MEN JARDINERÍA	SUAL DE SERVICIO I	INTEGRAL DE	\$
	IMPORTE POR	10 SERVICIOS		\$
	16 % DE IVA			\$
	TOTAL			\$

Nota: La propuesta económica del servicio integral de jardinería será de manera mensual.

(\*) Para estos casos se pone 0.2 ya que en un período de 10 meses nos da una cantidad de 2 piezas. Durante los diez meses se requiere 2 derribes de árbol y la adquisición de los mismos.

PARTIDA	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRIAS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE
	EGRAL DE FUMIGACIÓN E CONTROL DE ENERGÍA.	N LOS INMUEBI	LES PROPIEDAD O EN U	JSO DE LA GERENO	CIA DEL CENTRO
2	Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas	SERVICIO	1	\$	\$
	Cebaderos: suministro y mantenimiento	PIEZA	30	\$	\$
		IMPORTE MEN FUMIGACIÓN	ISUAL DE SERVICIO IN	ITEGRAL DE	\$
		IMPORTE POR 10 SERVICIOS			\$
_		16 % DE IVA			\$
İ		TOTAL			<b> </b> \$

		Moneda Nacional	90 días
Monto Total co	n Letras	Divisa de la Cotización	Vigencia de la Cotización
Fijos			
Carácter de los precios	Duración del Contrato	Origen de (Únicamente en	e <b>"LOS BIENES"</b> caso de ser adquisición)
N	lombre y firma (electrónica digitalizac		1

## Nota:

1 La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta **Propuesta Económica**, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

Representante Legal del Licitante

**2** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.





Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20** de **agosto** del **2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los numerales **3**, **4**, **5** y **6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3**, **4**, **5** y **6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

- ٣..
- 3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
  - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
  - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
  - c) Representantes legales, y
  - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
- 4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
  - I. Contrataciones públicas:
  - II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
  - **III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
- 5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:





- I. Presidente de la República;
- **II.** Secretarios de Estado:
- III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
- IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
- V. Titulares de entidades:
- **VI.** Titulares de órganos reguladores coordinados;
- **VII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
- VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
- **IX.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
- **X.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
- XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.
- 6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <a href="www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

"

\*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>

\*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo versi n integrada 28-feb-17 v2.pdf.





# Manifestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del **LICITANTE**)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

# Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es (3), en el que mi representada la empresa denominada (4) participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **"LOS SERVICIOS"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"LOS SERVICIOS"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

(5)
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

**Nota**: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





## **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 12**

Número de Campo	Observación	
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.	
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.	
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.	
4.	Anotar nombre completo de la empresa.	
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.	



# Modelo de garantía de cumplimiento del contrato

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

#### El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

I Afianzadora o Aseguradora

Denominación social: (1) en lo sucesivo ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA").

Domicilio: (2).

Autorización del Gobierno Federal para operar: (3).

II Beneficiaria: (4) en lo sucesivo "LA BENEFICIARIA".

Domicilio: (5).

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "LA CONTRATANTE" y a "LA

BENEFICIARIA": (6).

III Fiado (s):

Nombre o denominación social: (7).

**RFC:** (8). **Domicilio:** (9).

IV Datos de la póliza:

Número: (10).

Monto Afianzado: (11).

Moneda: (12).

Fecha de expedición: (13). Obligación garantizada: (14).

Naturaleza de las Obligaciones: (15).

Opción 1

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Opción 2

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

V Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por "LA CONTRATANTE": (16).

**Objeto:** (17).

Monto del Contrato: (18).

**Moneda:** (19).

Fecha de suscripción: (20).

**Tipo:** (21).





# Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (22). Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:

El previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### Competencia y Jurisdicción:

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, **"EL FIADO"** y cualquier otro obligado, así como **"LA BENEFICIARIA"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos **48**, fracción **II** y último párrafo, y artículo **49**, fracción **II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **103** de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx.

**VI** (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (23)





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, y SERVICIO.

#### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), se compromete a pagar a "LA BENEFICIARIA", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "EL CONTRATO".

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "EL CONTRATO" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación de "EL FIADO" y cumplimiento de los requisitos legales, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a **"EL CONTRATO"** en monto fuera superior a los indicados, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en "EL CONTRATO" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de **"EL CONTRATO"** y continuará vigente en caso de que **"LA CONTRATANTE"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.





De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de "LA CONTRATANTE" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"LA CONTRATANTE"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición de **"EL FIADO"**, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo **166** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) dichos documentos expedidos por **"LA CONTRATANTE"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") deberá comunicar a "LA BENEFICIARIA" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión a de "EL FIADO", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.





El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "LA CONTRATANTE" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

**"EL FIADO"** podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando **"EL FIADO"** solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"**, **"LA CONTRATANTE"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por **"EL FIADO"**, respecto de **"EL CONTRATO"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

**"LA BENEFICIARIA"** podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo **279**, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





Apartado	Número de Campo	Observación		
I	•			
	1.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.		
	2.	Anotar domicilio completo de la Institución Afianzadora (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).		
	3.	Anotar el número de oficio y fecha de la autorización.		
II				
	4.	Anotar Centro Nacional de Control de Energía		
	5.	Anotar el domicilio del Centro Nacional de Control de Energía (Boulevard Adolfo López Mateos 2157, piso 3. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.)		
	6.	Anotar el medio electrónico por media del cual la Afianzadora entregará la Póliza de Fianza		
III		(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)		
	7.	Anotar nombre completo del Proveedor.		
	8.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor (Con Homoclave).		
	9.	Anotar domicilio completo del proveedor. (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).		
IV				
	10.	Número asignado por la "LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"		
	11.	Anotar el importe por el cual se está afianzando al proveedor, deberá ser igual al <b>10%</b> del monto total del contrato.  (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).		
	12.	Anotar el tipo de moneda prevista en <b>"EL CONTRATO"</b> .		
	13.	Anotar la fecha en la que se expide la póliza de fianza. (con el siguiente formato ( <b>dd</b> de <b>mmmm</b> de <b>aaaa</b> ).		
	14.	Anotar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en <b>"EL CONTRATO"</b> en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.		
	15.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").		
V	T			
	16.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.		
	17.	Anotar el objeto de "EL CONTRATO".		
	18.	Anotar el monto total o el monto mínimo y máximo de <b>"EL CONTRATO"</b> . (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado).		
	19.	Anotar el tipo de moneda prevista en <b>"EL CONTRATO"</b> .		
	20.	Anotar la fecha en la que se firma <b>"EL CONTRATO"</b> .  (con el siguiente formato <b>dd</b> de <b>mmmm</b> de <b>aaaa</b> ).		
	21.	Anotar según corresponda el tipo de contratación (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)		
,	22.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").		
VI	23.	Anotar el nombre completo del representante de la Institución Afianzadora y su firma		





Número de Campo	Observación	
24.	Anotar el monto en número por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al <b>10%</b> (diez por ciento) del monto total del contrato.	
25.	Anotar el monto en letra por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al <b>10%</b> (diez por ciento) del monto total del contrato.	
26.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.	
27.	Anotar nombre completo del proveedor.	
28.	Anotar domicilio completo del proveedor (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).	
29.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.	
30.	Anotar la fecha de suscripción del contrato con el siguiente formato ( <b>dd</b> de <b>mmmm</b> de <b>aaaa</b> ).	
31.	Anotar, con número, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.	
32.	Anotar, con letra, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.	
33.	Anotar la vigencia del contrato con el siguiente formato ( <b>dd</b> de <b>mmmm</b> de <b>aaaa</b> ).	
34.	Anotar el objeto del contrato.	
35.	Anotar el tipo de procedimiento que corresponda (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa).	
36.	Anotar el número de procedimiento que corresponda, para Licitación Pública LA-018TOM- E##-AAAA; para Invitación a cuando menos tres personas IA-018TOM-E##-AAAA; para Adjudicación Directa no aplica número.	
37.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.	
38.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.	
39.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.	
40.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.	
41.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.	





Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla **2.1.29** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2023**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **27** de **diciembre** de **2022**. (Para el **LICITANTE** adjudicado)





Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)

(Para el **LICITANTE** adjudicado)





Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)





#### Manifiesto de no conflicto de intereses (Para el LICITANTE adjudicado)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

1	1	1	1	2	
Licitación Pública ITP		Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento	

# Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente
(5)
Nombre del representante Legal
Representante Legal y Apoderada de
"Nombre de la Empresa" S A DE C V





Número de Campo	Observación	
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.	
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.	
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal	
4.	Anotar nombre completo de la empresa.	
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.	



# Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Prefe	rentemente en par	pei membretado dei <b>LICII</b>	ANTE adjudicado	)
		Ciudad de México, a	de	del 2023.
Lic. Esmeralda González ( Jefa de Departamento de Fir Subgerencia de Administracio Gerencia del Centro Nacional Centro Nacional de Control de	nanzas ón I			
El que suscribe (1), en mi mediante la escritura pública número (5) de (6), manifest declaro BAJO PROTESTA Da que mi representada funge que esperamos en lo futuro sirva girar sus instrucciones a representada, derivados de la transferencia o depósito banda	a número (2) de ficando que dichas de DECIR VERDA e actualmente com seguirá siéndolo a quien corresponos contratos o pec	fecha (3), otorgada ante facultades no le han sido AD que mi representada no proveedor/ prestador o de manera habitual, por ida para que los pagos que didos que formalice con es	la fe del <b>Licenci</b> revocadas ni lim la empresa deno de servicios/ arrei medio del prese le en lo futuro tel se Organismo, se	ado(4), Notario Público iltadas en forma alguna, minada (7), atendiendo ndador de esa Entidad y nte escrito le solicito se nga derecho a recibir mi
Institución de Crédito:				
No. de Cuenta (CLABE):				
Sucursal:				
No. de Plaza y Lugar:				
Titular de la Cuenta:				
La presente solicitud se refie por lo que no modifica en for o que en lo futuro llegue a o todas y cada una de las oblig Asimismo, manifiesto bajo pr la personalidad y facultades de La presente instrucción se co	ma alguna las esti celebrar mi repres gaciones pactadas rotesta de decir ve con que me osten	ipulaciones contenidas en sentada con esa Entidad, s entre las partes, según c erdad que la información p ato no me han sido revoca	el contrato o ped quedando en co conste en cada ur proporcionada es adas o modificada	lido que tenga celebrado nsecuencia subsistentes no de ellos. s veraz y auténtica y que as en forma alguna.
revocándola o modificándola liberará al Centro Nacional de	, por lo que el de	epósito o transferencia q	ue se realice a la	a cuenta antes indicada
		Atentamente		
		del Representante Legue hubiera firmado el c		



Número de Campo	Observación
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.



# Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

#### Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26** de **enero** de **2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES**, **Capítulo I** y los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I** y **II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.





De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección <u>unidad.transparencia@cenace.gob.mx</u>, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- **a)** El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- **b)** Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- **d)** La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <a href="http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx.">http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx.</a>

#### VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

Correo electrónico

DD

MM

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales





# Encuesta de transparencia del procedimiento

(Preferentemente en papel membretado optativo par los **LICITANTES**)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tino de Ducas dimiento				

En la **Subgerencia de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.		Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de				
_		la Convocatoria.				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.	Junta de	Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la <b>Convocatoria</b> .				
4.	Aclaraciones	El acto se llevó acabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.		Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la <b>Convocatoria</b> .				
9.	Fallo	En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.		El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.	Generales	El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable.				





No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:	
	Т

#### LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

a) La Subgerencia de Administración, cita en Calle Don Manuelito, No. 32, piso1; Col. Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante





# ANEXO TÉCNICO



Área Técnica, Elaboró	Área Contratante, Revisó	Área Requirente, Aprobó
Lic. José Luis Durán Gutiérrez Jefe de Departamento, Servidor Público responsable de Administrar el Contrato.	L.C.P. Héctor Moreno Salas Subgerente de Administración, Servidor Público titular del Área Contratante	Ing. Javier Sotelo Ochoa Encargado de la Gerencia del Centro Nacional con base al Acuerdo en donde se delegan las facultades y atribuciones que se indica; publicado en el DOF el 22 de diciembre del 2022